



Aguaray (S), 17 ABR 2023

RESOLUCION N° 0776 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa HIDRAULICA NORTE, que brindó el servicio de suministro de Una (01) Bomba Centrífuga mediante solicitud de la Esc. N° 4.342 Mtro. Julio Ramón Pereyra de la Comunidad Campo Durán; Y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Departamento San Martín incluido el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento es por esta razón que la Directora de la Institución Educativa N° 4.342 de la Comunidad de Campo Durán, solicita la provisión de una Bomba de Agua de 1 HP, de manera urgente, para abastecer los sanitarios de la escuela, y continuar con el dictado normal de clases.-

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado asistir en este tipo de situación, que afecta a los alumnos de la institución, con la necesidad de otorgar en calidad de donación lo requerido y que cumple con los objetivos de esta gestión de gobierno, poniendo siempre en primer lugar a los niños de nuestra ciudad.-

Que, la Secretaria de Hacienda a través de la Empresa HIDRAULICA NORTE CUIT N° 30-71748941-8, adquirió (01) Bomba Centrífuga Nebraska, según Factura N° 0007-00000085.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 52.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa HIDRAULICA NORTE CUIT N° 30-71748941-8, con Domicilio en Alberdi 539, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretario
Sra. Fernández Sandra**



RESOLUCIÓN N° 0776 - 023

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Ref.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 Salta - Argentina

Secretario
Sra. Fernández Sandra